



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

## Resolución de Intendencia General SMV Nº 014-2017-SMV/11.1

Lima, 30 de enero de 2017

**El Intendente General de Supervisión de Conductas**

**VISTOS:**

El Expediente N° 2017003482, así como el Informe Interno N° 0079-2017-SMV/11.1 del 27 de enero del 2017, de la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados;

**CONSIDERANDO:**

Que, de la revisión efectuada a la información que obra en el Registro Público del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, se ha verificado el cese del interés público, respecto del “Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental”, de BBVA Banco Continental, al haber vencido el plazo de vigencia de inscripción del trámite, sin que sea posible la renovación del mismo;

Que, Mediante Resolución Directoral de Emisores N° 149-2008-EF/94.06.3 del 14 de noviembre del 2008, se aprobó el trámite anticipado y se dispuso la inscripción del “Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental”, hasta por un monto máximo de emisión de US\$ 200 000 000,00 (Doscientos Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Nuevos Soles, y se dispuso el registro del Prospecto Marco correspondiente en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, en el marco del mencionado programa, se inscribieron, los valores denominados “Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental – Primera Emisión”, “Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental – Segunda Emisión” y “Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental – Tercera Emisión”, en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, así como se dispuso el registro del Complemento del Prospecto Marco correspondiente a cada emisión. Los mencionados valores fueron excluidos de ambos registros, según el detalle del Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución;

Que, teniendo en cuenta que el plazo de vigencia del trámite anticipado de inscripción del “Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental”, venció el 14 de noviembre del 2010, así como que los valores emitidos en el marco del mismo han sido excluidos del Registro Público del Mercado de Valores, no siendo posible realizar nuevas emisiones de valores mobiliarios, se ha producido el cese del interés público; por lo que, corresponde proceder a su exclusión de oficio;

Que, el artículo 37 inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861 y sus normas modificatorias, establecen que se puede excluir un valor por resolución fundamentada de la SMV, cuando opere la cesación de interés;



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Que, asimismo, teniendo en consideración que el artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores, establece que en la sección a) del Registro Público del Mercado de Valores, se registran valores mobiliarios y programas de emisión, lo señalado en el artículo 37 de la Ley del Mercado de Valores, es aplicable a los programas de emisión, toda vez que estos son objeto de inscripción en el referido Registro;

Que, el artículo 25 del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, aprobado por Resolución CONASEV N° 141-1998-EF/94.10 y sus normas modificatorias, dispone que procede la exclusión de oficio de un programa de emisión, cuando el plazo de vigencia de su inscripción se encuentra vencido y los valores han sido excluidos del Registro Público del Mercado de Valores;

Que el artículo 7, numeral 6, de la Política sobre Publicidad de Proyectos Normativos, Normas Legales de Carácter General y Otros Actos Administrativos de la SMV, aprobada por Resolución SMV N° 014-2014-SMV/01, establece que las decisiones contenidas en resoluciones administrativas que resuelvan la exclusión de valores mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores deben ser objeto de difusión a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)); y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 37, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 25 del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios y el artículo 46, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF, que faculta a la Intendencia General de Supervisión de Conductas a disponer la exclusión de valores del Registro Público del Mercado de Valores en el marco del mencionado programa.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer la exclusión de oficio del “Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental”, del Registro Público del Mercado de Valores.

**Artículo 2.-** Difundir la presente Resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Transcribir la presente Resolución a BBVA Banco Continental, en calidad de emisor; a la Bolsa de Valores de Lima S.A.A.; y, a CAVALI S.A. ICLV.

Regístrese, comuníquese y difúndase,

Firmado por: GODOS GARCIA Alix Fernando  
Razón:

**Alix Godos**  
**Intendente General**  
**Intendencia General de Supervisión de Conductas**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

### Anexo

<b>“Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental”</b>				
<b>Emisiones</b>	<b>Inscripción</b>		<b>Exclusión</b>	
	<b>Denominación</b>	<b>Trámite</b>	<b>Resolución</b>	<b>Fecha</b>
“Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental – Primera Emisión”	“Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental – Primera Emisión”	Inscripción automática 26-03-2009	Resolución de Intendencia General SMV N° 007-2017-SMV/11.1	16/01/2017
“Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental – Segunda Emisión”.	“Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental – Segunda Emisión”	Inscripción Automática 07-07-2009	Resolución de Intendencia General SMV N° 124-2014-SMV/11.1.	31/12/2014
“Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental – Tercera Emisión”	“Primer Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero del Banco Continental – Tercera Emisión”,	Inscripción Automática 06-11-2009	Resolución de Intendencia General SMV N° 038-2015-SMV/11.1	18/05/2015